

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., Tres (03) de Julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: COOFUR LTDA
EJECUTADO: HUBER OROZCO GARCÍA
RADICACION: 6300140030092014-00754-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación ADICIONAL del crédito por CAPITAL E INTERESES, presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

Para la autorización de la entrega de títulos, se ordena requerir a la representante legal de la entidad ejecutante, para que indique, si la autorización para el retiro de títulos vista a folio 49 del plenario continúa vigente.

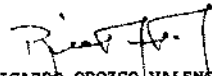
El Juez,

NOTIFIQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
06 de julio de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario